

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

18 de agosto de 2005
Circular FID N° 018-2005

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref. Formulario SB-FID-UAF Declaraciones de efectivo y
cuasi-efectivo

Señor Gerente:

Por medio de la presente, nos permitimos remitirle el modelo de Formulario para las Declaraciones de efectivo o cuasi-efectivo de las empresas fiduciarias para transacciones superiores a los B/10,000.00 y sucesivas (SB-FID-UAF)) establecido según la Ley 42 de 2 de octubre de 2000 y el Decreto Ejecutivo 1 de 3 de enero de 2001, con su respectivo instructivo.

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 1 de la Ley 42 de 2000 y el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 3 de enero de 2001, las Empresas Fiduciarias tienen la obligación de rendir declaraciones a la Unidad de Análisis Financiero al tiempo que, los organismos de supervisión y control de cada entidad declarante están obligados a velar por el cumplimiento de los envíos de las declaraciones sobre transacciones en efectivo o cuasi-efectivo por un monto superior a B/ 10,000.00 y sucesivas a la Unidad de Análisis Financiero.

El formulario SB-FID-UAF deberá diligenciarse para cada transacción que califique según la Ley 42 de 2000, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente en que surte efecto la transacción. El ejemplar diligenciado del formulario y la documentación que la sustente permanecerá en la empresa fiduciaria por cinco (5) años, y será presentado al Inspector autorizado por esta Superintendencia de Bancos, a su requerimiento.

Este formulario debe tramitarse a partir del 1 de septiembre de 2005 y deberá remitirse vía Fax al número telefónico **317-6690** de la Unidad de Análisis Financiero.

Agradecemos al señor Gerente se sirva impartir las instrucciones del caso al personal a su cargo para la más fiel y estricta atención del Formulario en referencia.

Para cualquier aclaración o consulta favor contactarse con el personal de la Unidad Fiduciaria a los teléfonos 206-7961, 206-7929 y al 206-7707; en adición, el formulario y su instructivo estarán a la disposición del interesado en la página Web de la Superintendencia de Bancos, en el icono "Fiduciarias".

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente

[Adjunto](#)